

**CONFLICTOS ENTRE EL AMOR ROMÁNTICO Y LA PASIÓN.
LOS EXTRANJEROS Y LA HISPANOFILIA EN EL PORFIRIATO:
EL DIVORCIO DE FRANCISCO COSMES**

Ana Lidia García Peña
Facultad de Humanidades, UAEM

Desde hace tiempo la historiografía ha profundizado en cómo la presencia de extranjeros en el Distrito Federal durante el Porfiriato marcó derroteros fundamentales del proceso histórico. Gracias a múltiples estudios económicos y demográficos sabemos el número, las nacionalidades, las características sociales, culturales y económicas de los diversos grupos extranjeros que llegaron a la capital.¹ Sin embargo, todavía quedan muchas preguntas por contestar, sobre todo las que tienen que ver con su convivencia cotidiana y sus prácticas culturales. En particular en este texto quiero profundizar en los tipos de conflictos conyugales y sus negociaciones que vivieron los extranjeros en nuestro país durante las postrimerías del Porfiriato. En concreto centraré el análisis en el caso de los divorcios de españoles y en específico en el del ideólogo porfirista Francisco Cosmes, uno de los máximos representantes de la hispanofilia de la época.

Demográficamente hablando ni los extranjeros ni el divorcio fueron cuantitativamente significativos; sin embargo, en este texto busco explicar ciertas prácticas culturales de una élite social, es un microscopio social que debe ser estudiado en sus elementos más moleculares y en sus detalles más pequeños—según Michel Foucault— en el que un pequeño universo, los procesos de divorcios de extranjeros en el Distrito Federal entre 1900 y 1920, me permiten conocer nuevos mecanismos del conflicto conyugal y sus negociaciones entre extranjeros y mexicanos.²

Cabe aclarar que este estudio solo se centra en la “migración privilegiada” compuesta por: individuos con un nivel educativo o económico que les otorgaba

¹ Lida, *Inmigración...* pp.47-76; Salazar Anaya, *La cuenta...*; Salazar Anaya, “Extraños...” pp.225-265; Morales, “La población...” pp.177-223.

² Foucault, *Microfísica...* p.144.

un cierto grado de capacitación laboral o profesional, además de poseer un espíritu de empresa y ser apoyados por una red de relaciones suficientemente consolidada.

En el análisis se han dividido a los extranjeros privilegiados en dos grupos claramente diferenciables: por un lado están norteamericanos, franceses, alemanes, ingleses e italianos quienes se preocuparon por establecer una constante convivencia diferenciadora o una coexistencia en la que casi no interactuaban con los mexicanos. Ante todo se sentían extraños y temporales en territorio mexicano, así que no les interesaba incorporarse ni convivir con los mexicanos, por lo que construyeron guetos (áreas separadas de convivencia) para relacionarse lo menos posible con los nacidos en México.

Por otro lado están los españoles y algunos cubanos quienes a diferencia de los otros europeos y norteamericanos siempre buscaron fortalecer sus lazos y vínculos no solo con sus connacionales sino también con los mexicanos de ciertos sectores privilegiados, creando una convivencia estrecha en la que se establecieron múltiples tipos de relaciones con los mexicanos.

Para analizar los tipos de conflictos conyugales y negociaciones de los extranjeros privilegiados en la urbe capitalina echaré mano de cuatro explicaciones fundamentales que guiarán el texto: el primer nivel de análisis es el “capital simbólico” de los extranjeros en la ciudad, que creó una tensión cultural entre mexicanos y foráneos y que se resolvió en favor de los inmigrantes quienes gozaron de múltiples privilegios con los que pudieron reforzar sus prácticas culturales. El segundo nivel es el “modelo de familia moderna”, centrado en el amor romántico y su conflicto con el amor pasión cuya disputa se resolvió en favor de la expansión de la práctica judicial del divorcio. El tercer nivel son algunas prácticas de los “*habitus*” que los extranjeros fueron construyendo durante sus pleitos conyugales. Nuevas costumbres culturales vinculadas al divorcio se fueron asociando con españoles, norteamericanos, franceses, alemanes, ingleses, italianos y cubanos, quienes, al utilizar su posición privilegiada convirtieron sus prácticas y estilos de vida en las nuevas condiciones de la práctica social del

divorcio entre los grupos de élite en el Distrito Federal. La pregunta clave sería ¿Cuáles fueron los conflictos y las negociaciones que se construyeron durante los procesos judiciales de divorcio de los extranjeros privilegiados en la ciudad de México, en particular los españoles?

El cuarto nivel de análisis y que me permitirá contestar la anterior interrogante es un estudio de caso, el divorcio del más famoso hispanófilo de la época: Francisco Cosmes en 1900, y cómo dicho juicio es un reflejo de todo el proceso modernizador que trajo consigo el Porfiriato: el uso de nuevas modas culturales, los conflictos entre amor romántico y pasional y la difusión del modelo de familia moderna.

Diferencias en la migración privilegiada: el capital simbólico de los extranjeros en el Distrito Federal

Para entender la categoría de “capital simbólico”, que marcó la distinción de los extranjeros en el Distrito Federal, utilizaré la teoría de Pierre Bourdieu, quien lo define como todas las construcciones y movilizaciones de recursos que los extranjeros utilizaron para edificar su imagen de prestigio y reputación ampliamente conocida y reconocida por la sociedad capitalina. Dichas construcciones abarcaron diversos tipos de recursos: económicos, principalmente el dinero; culturales, asociados con la profesionalización y sociales, vinculados con la construcción de redes.³

El gran espíritu xenofílico del porfiriato en todo México y en la capital,⁴ otorgó muchas facilidades para que los extranjeros de las nacionalidades mencionadas se establecieran en nuestro país; así que por momentos parecía que los forasteros estaban mucho más establecidos que los propios connacionales. Durante los inicios del siglo XX, ser “blanco y extranjero” les dio un valor adicional a estos inmigrantes, en su mayoría varones de 30 años de edad en promedio.

³ Bourdieu, *La distinción...* pp.202-203

⁴ Para comparar las prácticas xenofílicas de las xenofóbicas durante el Porfiriato ver: Salazar Anaya, *Xenofobia...*

Quiero señalar dos elementos que contribuyeron a reforzar el capital simbólico de los extranjeros en el Distrito Federal y que fueron eficientemente utilizados durante los procesos de divorcio: el primero es el uso del espacio urbano, en el que los inmigrantes de las nacionalidades mencionadas acapararon las mejores zonas habitacionales de la ciudad; el segundo, las redes de vinculación que construyeron entre sí y con sus connacionales lo que les permitió reforzar sus identidades. Revisemos cada uno de ellos.

Los extranjeros supieron construir un espacio geográfico socialmente jerarquizado, en los términos de Pitirim Sorokin,⁵ en el que hicieron un amplio despliegue de sus estilos de vida, al apropiarse material y simbólicamente de todo el capital simbólico de la ciudad moderna, caracterizada por: almacenes, bancos, hoteles, restaurantes, fraccionamientos, escuelas, monumentos, paseos, clubes deportivos y sociales, templos, baños, teatros, circos, cines, panteones, hospitales, embajadas, además de innovadoras avenidas electrificadas por las que transitaban modernos tranvías eléctricos, elegantes carruajes y veloces automóviles.⁶ Estos grupos de inmigrantes vivían en las mejores zonas y fraccionamientos de la ciudad, como en las inmediaciones del Zócalo y la Alameda o en Reforma, Bucareli y Plateros, o en los fraccionamientos como Santa María, San Rafael, Juárez, Cuauhtémoc, Roma y la Condesa. El uso de dichos espacios les permitió reforzar su prestigio de honorabilidad y respetabilidad.

Frecuentemente en los juicios de divorcio se narra cómo la pareja después de llegar a México vivió durante un tiempo considerable en diversos hoteles como el de San Carlos en la calle de Coliseo para el matrimonio del español Francisco Gálvez y la cubana Rosa López en 1901; o el caso de los franceses Cordier y Beaudoine, quienes durante más de 10 años hasta su divorcio en 1903 fueron dueños y administraron juntos el famoso hotel Bella Unión en la calle de Palma, que incluía accesorias adjuntas con cantina, billares y el café “París”; o bien el

⁵ Sorokin, *Estratificación...* pp.7-9, 12.

⁶ Salazar, *La cuenta...* pp.225-226.

actor español Luis Herrero quien en 1904 se separó de su esposa, también española, y se fue a vivir al Hotel Madrid en la calle de Donceles.⁷

La estrecha relación entre los modernos hoteles y los extranjeros fue un elemento muy importante de su espacio social y su capital simbólico, que permitió no solo su alta concentración, sino que también reforzó su carácter *cosmopolita*, permitiéndoles vivir en el primer cuadro de la capital con los servicios necesarios para estancias cortas y largas, dada la condición de migrantes temporales de muchos de los varones que viajaban solos.

El segundo elemento que refuerza el capital simbólico de los extranjeros en la urbe fueron las llamadas microestructuras migratorias, gracias a las cuales los individuos pudieron desarrollar eficazmente su función social. Debido a múltiples redes formales e informales fueron capaces de cubrir las expectativas de: hablar la misma lengua; compartir las mismas creencias religiosas; establecer relaciones personales de organización familiar y del hogar; crear los vínculos de amistad, paisanaje y comunitarios; desarrollar estructuras de ayuda mutua en asuntos económicos y sociales y cumplir con las exigencias ocupacionales y económicas.⁸

Precisamente en la revisión de los juicios de divorcio se puede apreciar la existencia de esas microestructuras migratorias de enlaces matrimoniales, redes de negocios y familiares vinculadas a extranjeros. Era muy frecuente que los testigos que participaban tanto en las actas de matrimonio como en el desahogo de pruebas durante el proceso judicial fuesen no sólo de la misma nacionalidad que los cónyuges, sino que también estaban estrechamente relacionados familiar, ocupacional y laboralmente.

El amor romántico, la familia moderna y el divorcio en el Distrito Federal

⁷ Archivo General de la Nación, Ramo Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juicios Ordinarios Civiles, Juicios de Divorcio 1900-1920. Para evitar constantes referencias al archivo judicial, en el Anexo I se incluye la relación de todos los juicios consultados, clasificados por el apellido del actor.

⁸ Salazar Anaya, *La cuenta...* pp.50 y ss.

Para entender la expansión del divorcio a principios del siglo XX en el México porfirista utilizo el modelo de familia moderna de Edward Shorter, Lawrence Stone y Anthony Giddens quienes señalan cómo la familia tradicional (condicionada por los intereses económicos, religiosos y familiares) evolucionó hacia formas más modernas que debilitaron el peso de la comunidad y los controles sociales. En la transición de matrimonios concertados a uniones electivas, el amor romántico y las relaciones afectivas entre padres e hijos fueron caracterizando a la familia moderna conyugal.⁹ En particular quiere reflexionar en cómo –según Giddens– el amor romántico fue un proceso de continua reflexividad por parte del individuo; de alguna manera fue un equilibrio entre el interés individual, su libertad y autorrealización y las demandas de las instituciones existentes y el deber ser en el matrimonio.

Sin embargo, el carácter subversivo del amor romántico centrado en la intimidad quedó frustrado por su asociación con la maternidad y el matrimonio en el siglo XIX; estableciendo claras diferencias entre lo público y lo privado y el papel de los géneros en la sociedad en donde la mujer quedó separada del mundo exterior y subordinada al hogar gracias también a la exaltación de la maternidad. Bajo este modelo se construyó claramente la doble moral burguesa que se caracterizó por la tensión que vivían los hombres entre amor romántico con sus esposas y amor pasión con la sexualidad de la querida. Entonces, el amor romántico comenzó a ser incompatible con lo que podríamos llamar la sexualidad terrenal.

Otra de las deficiencias del amor romántico es que una consecuencia inevitable de su expansión fue el crecimiento de la “sociedad de los divorcios”, porque la búsqueda de la intimidad también abrió la puerta a la vulnerabilidad emocional de la pareja. Así que paradójicamente al tiempo que se consolidó el modelo de matrimonio romántico también inició su decadencia con la difusión masiva del divorcio. Pues una de las características de este modelo es que al

⁹ Shorter, *El nacimiento...*pp.51 y ss; Stone, *Familia...*pp.50 y ss; Giddens, *La transformación...*pp.43-52

aumento de la libertad individual correspondió una gran inestabilidad; así a medida que el matrimonio fue más electivo se volvió más frágil. El grave problema que vivieron las sociedades modernas entre la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX fue ¿cómo equilibrar el ideal de la felicidad en el matrimonio y evitar que las personas lo abandonen cuando no cumple sus expectativas amorosas?

Otro punto que vale la pena resaltar es que para Giddens hay una clara diferencia entre amor romántico y amor pasional. Éste último se caracteriza por la compulsión erótica-sexual, que si bien es liberadora de la rutina y el deber, también es desorganizadora y desarraiga al individuo de su orden social. A lo largo de la historia son múltiples los casos de quienes pretendiendo crear lazos permanentes por medio del amor pasional quedan condenados y excluidos de la sociedad. Es así que la desorganización que impuso el amor pasión nos ayudará a explicar más adelante el caso del divorcio de Francisco Cosmes.

Pero volviendo al México porfirista y la expansión del matrimonio romántico, la primera pregunta que puedo plantear es ¿Cuándo el divorcio adquirió relevancia en el Distrito Federal? Todo apunta a señalar que el momento climático en el cual el divorcio dejó de ser marginal para la urbe capitalina fue precisamente la época de mayor expansión económica y social del Porfiriato. Se sabe ampliamente que en países como los europeos y Norteamérica el divorcio cobró gran preeminencia a fines del siglo XIX y principios del XX; sin embargo, para México siempre se pensó, según la información del INEGI, que los primeros divorcios del siglo XX se comenzaron a registrar a partir de 1930 y que solo adquirió relevancia hasta los años 40.¹⁰ Sin embargo, los datos que pude obtener en el Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal desmienten la generalizada idea de que el divorcio fue marginal entre la sociedad mexicana hasta casi iniciar la segunda mitad del siglo XX. Por tanto, un tema que falta escribir sobre la historia social del divorcio en el Distrito Federal es cómo el desarrollo modernizador también significó cambios en la dinámica familiar con la expansión del matrimonio

¹⁰ Rabell, *Tramas...* p.10; Quilodrán, "Evolución..." pp.34-49

romántico y el crecimiento de la disolución del vínculo conyugal que se volvió cada vez más frecuente entre una población cada vez más urbana y muy vinculada a un comercio y cultura exterior, en la que los capitales simbólicos de los extranjeros jugaron un papel fundamental.

Durante 200 años en el Distrito Federal el divorcio fue una institución marginal y poco utilizada por los habitantes capitalinos, durante los siglos XVIII y XIX el promedio de juicios de divorcio por centuria fue de 300 casos.¹¹ Sin embargo, dicha situación comenzó a cambiar al despuntar el nuevo siglo XX, cuando de manera extendida muchos habitantes capitalinos comenzaron a recurrir a la demanda del divorcio y su uso se fue generalizando entre los sectores medios y extranjeros de la ciudad. En tan solo los primeros 20 años del siglo XX se promovieron 1,422 demandas de divorcios, lo que significó un aumento del más de 400% en comparación con los 200 años anteriores.¹²

Es más, según los datos fragmentarios de *Las estadísticas sociales del Porfiriato*, basadas en los censos generales de población de 1895, 1900 y 1910 y de mis propias investigaciones, de los matrimonios realizados entre los años de 1900, 1905 y 1910 en el Distrito Federal el número de demandas de divorcios correspondió a una tasa del 4% anual.¹³ Si comparamos esa información con los datos actuales sobre el divorcio tenemos que en nuestros días la tasa anual es de 14 divorcios por cada 100 matrimonios, mientras que entre 1900 y 1910 fue de cuatro demandas por cada 100 matrimonios. Por lo tanto, la tasa de demandas de divorcios de principios del siglo XX no es nada desdeñable si tratamos de entender el comportamiento de una sociedad mucho más compleja de la que tradicionalmente se ha considerado como supuestamente conservadora y opuesta

¹¹ Dávila, *Hasta que la muerte...*; García Peña, *El fracaso...* p.74.

¹² Cabe aclarar que no todos los juicios promovidos entre los siglos XVIII, XIX y principios del XX concluyeron en una sentencia de divorcio; sin embargo, en esta investigación se consideran todos los procesos, los sentenciados y los inconclusos, porque están reflejando nuevas actitudes y prácticas culturales que no forzosamente empatan con la conclusión de un embarazoso y cada vez más técnico proceso judicial.

¹³ González, *Estadísticas...* pp.5-6.

al divorcio. Considero que el problema se resuelve al comprender que el punto de inflexión entre las nuevas ideas y las prácticas sociales no siempre es coincidente, lo que sucedió fue que los habitantes capitalinos adoptaron al mismo tiempo nuevas conductas y una expansiva práctica en torno al divorcio judicial, al tiempo que mantuvieron hábitos antiguos de estereotiparlo como algo negativo que debía ser negado.

Sin embargo, una pregunta sigue estando sin resolver ¿Por qué ese cambio tan radical en la práctica judicial del divorcio? A lo largo de los años he ido construyendo varias respuestas que apuntan a tres explicaciones fundamentales: la primera es que el modelo de matrimonio romántico y su inevitable divorcio se expandió en México al iniciar el siglo XX debido a la modernidad porfirista; la segunda es que gracias a la bonanza económica y social del Porfiriato el divorcio se difundió principalmente entre sectores medios y profesionales del Distrito Federal; y la tercera tiene que ver precisamente con la llegada masiva de extranjeros a la urbe capitalina quienes al traer consigo sus prácticas culturales a través de múltiples redes formales e informales y hacer uso de su posición privilegiada convirtieron a sus conflictos del divorcio en las nuevas modas culturales del Distrito Federal.

Los divorcios de extranjeros y sus conflictos

La mejor manera de explicar los procesos judiciales de divorcio es a través de la teoría del conflicto de Georg Simmel, quien lo considera una de las formas básicas de socialización presente en cualquier aspecto de la vida social. Es así que la convivencia doméstica se convierte en un constante conflicto caracterizado por una gama infinita de disidencias, luchas, polémicas, escarceos, súplicas y negociaciones entre los cónyuges.¹⁴

¹⁴Georg Simmel (1858-1918) es considerado el creador de la sociología del conflicto. Simmel, *El individuo...*pp.127, 133-134, Simmel, *Formal Sociology...*pp.13-17

Nadie mejor que Simmel para entender la profundidad, la violencia, la combatividad y las consecuencias del conflicto doméstico. Para este sociólogo la vida en pareja sólo se puede entender como un proceso interminable de procesos asociativos y disociativos que se mantienen vivos gracias al conflicto y sus negociaciones. La expansión del amor romántico, la intimidad y la vida en común sólo se pueden sobrellevar si continuamente se están renegociando espacios de poder y solucionando discordias.

Para entender la despiadada contienda judicial del divorcio en el Distrito Federal durante el Porfiriato sólo revisaré algunos juicios de extranjeros y su posición privilegiada en comparación con los mexicanos; también exploraré cómo las nuevas modas culturales que se difundieron entre los extranjeros también formaron parte de la élite mexicana, en particular se analizará el conflicto marital de Francisco Cosmes, uno de los mexicanos más *cosmopolita* de la época y acérrimo promotor de la hispanofilia.

Ahora bien, para conocer las prácticas culturales de los extranjeros durante sus procesos de divorcio utilizaré la categoría de "*habitus*" que en la teoría de Pierre Bourdieu constituye un sistema de disposiciones o formas de obrar, pensar y sentir que están originadas por la posición social que una persona ocupa en la estructura social y se convierten en la definición de su subjetividad; es un esquema generativo a partir del cual los sujetos perciben el mundo y actúan en él. La famosa frase de Bourdieu que llama al *habitus* como "estructuras estructuradas estructurantes", se explica de la siguiente manera: son estructuras porque se producen en las condiciones y necesidades de cada clase, estructuradas porque han sido conformadas a lo largo de la historia; son estructurantes porque producen pensamientos, percepciones y acciones de los agentes. De tal manera que el *habitus* implica la totalidad de nuestros actos, pensamientos y decisiones, incluye gestos, gustos y lenguaje. A cada posición social le corresponden distintos universos de experiencias, ámbitos de prácticas, categorías de percepción y apreciación que, al servicio del *habitus* del individuo, serán naturalizados y consideradas cualidades específicas de clase. Cuando las personas de

determinadas clases sociales comparten los mismos gustos que aquellos que se encuentran en su mismo *habitus* social, se les llama *afinidades electivas*.¹⁵

En una primera revisión general de las 1,422 demandas de divorcio que sucedieron entre 1900 y 1920 pude identificar la gran presencia de nombres y apellidos extranjeros entre los actores y demandados de los procesos, ya que en promedio representaron el 26% de los procesos judiciales. En particular el trienio más importante de la presencia extranjera fue entre 1906 y 1908 cuando los extranjeros significaron una tercera parte de todos los divorcios del Distrito Federal. Sin embargo, al llegar la fase más violenta de la Revolución Mexicana que afectó a la capital entre 1915 y 1917, la presencia de extranjeros en los juicios de divorcio disminuyó significativamente al representar solamente el 11%. Lo anterior fortalece mi hipótesis de que mientras duró el boom económico y la estabilidad social del Porfiriato los extranjeros fueron personajes importantes en la práctica judicial del divorcio.

La relevante presencia de extranjeros en los conflictos judiciales de divorcio significó también la presencia de nuevos o distintos *habitus* en el conflicto del divorcio y sus negociaciones en la urbe capitalina, ya que españoles, norteamericanos, franceses, alemanes, británicos, italianos y algunos cubanos plasmaron en sus demandas de divorcio prácticas “estructurantes” con nuevos pensamientos, percepciones y acciones en torno al divorcio.

Para aproximarme al estudio de los *habitus* en los divorcios de extranjeros en el Distrito Federal trataré de reconstruir la convivencia de estos grupos en dos niveles: la de los extranjeros varones que se casaban con mexicanas dentro del territorio nacional y se divorciaban en el Distrito Federal; y la de los extranjeros que se casaban con extranjeras dentro y fuera del territorio nacional y luego se divorciaban en la misma ciudad.

La gran preponderancia de varones migrantes colocó a las mujeres extranjeras que querían divorciarse en posiciones de suma desventaja en relación

¹⁵ Bourdieu, *La distinción...* pp.64, 115, 200.

con sus cónyuges, como fue el caso de la española Eugenia Goicochea quien en 1905 promovió demanda de divorcio en contra de su esposo, el también español Antonio Egües, pero que él descalificó de la siguiente manera,

Estoy seguro de que mi esposa es incapaz de haber sido la iniciadora de esta demanda, para que se forme idea de que no es ella quien concibe y formula esas demandas, pues no es posible, que una mujer joven, en país extranjero, sin más amparo que su esposo, se revele y quiera separarse de él por acaloramientos del momento, y que se verifican en todos los matrimonios como hechos por seres humanos.¹⁶

Finalmente, pareciera que Antonio tuvo toda la razón, pues el pleito concluyó con la reconciliación de la pareja. En situación contraria estuvieron los divorcios de las pocas mexicanas que se divorciaban de sus esposos españoles, ya que ellas contaron con el apoyo de múltiples redes sociales y familiares para enfrentar a sus maridos. Tal fue el caso de la mexicana Concepción Quinard contra su esposo español José Miranda en 1903, ella se mantuvo en su demanda durante todo el pleito e incluso su abogado condenó a José con un argumento xenofóbico al decir,

La contestación de la demanda de la contraparte es un descaro, digno del extranjero que ve con desprecio a la magistratura mexicana.

Entre los distintos grupos de inmigrantes señalados los que tuvieron una mayor representatividad tanto demográfica como cultural fueron los españoles; sin lugar a dudas fue el grupo de extranjeros que más se casaron con mexicanas y cuyos estereotipos culturales se asociaron con comercios de abarrotes, empeños, panaderías, restaurantes, hoteles y cantinas.

El segundo grupo en importancia numérica fueron los norteamericanos, quienes, a diferencia de los españoles, tendían a casarse con sus conciudadanas o con otras extranjeras, pero casi nunca con mexicanas. El mayor conflicto cultural que se vivió en el Distrito Federal entre foráneos y mexicanos fue con los

¹⁶ Para todas las referencias de los juicios ver Anexo I

estadounidenses quienes tendían a convivir mucho más con sus paisanos o con otros extranjeros pero no con los mexicanos; no les interesaba incorporarse y buscaron relacionarse lo menos posible con los nacionales. Un claro ejemplo de esta nula negociación es que los norteamericanos además de tener acaparados todos los puestos de maquinistas en Ferrocarriles Nacionales, trataban de modo despótico a los pasajeros mexicanos y les hablaban en inglés.¹⁷ La defensa de su idioma incluso se reflejaba en la publicación de periódicos y revistas en inglés específicamente para sus compatriotas. Gran parte de la xenofobia de la época fue contra los norteamericanos quienes gozaron de muchos privilegios y salarios muy por encima de los mexicanos. El tercer grupo fueron los franceses, mucho más endogámicos que los norteamericanos, así que fueron muy escasos los matrimonios entre mexicanas y galos; las construcciones culturales de este grupo de inmigrantes estuvieron estrechamente vinculadas a los modernos almacenes como: El Palacio de Hierro, El Puerto de Veracruz, Las Fábricas de México, El Centro Mercantil, El Nuevo Mundo y La Ciudad de Londres y a todo el estilo arquitectónico afrancesado de los primeros fraccionamientos residenciales.

Los restantes grupos de alemanes, británicos e ingleses tuvieron prácticas mucho más endogámicas que los anteriores y rara vez se casaron con mexicanas. Dentro de sus capitales simbólicos se les asoció a los siguientes tipos culturales: a los alemanes como negociantes, representantes de empresas y vinculados a farmacias y a las emblemáticas joyerías de la ciudad; a los británicos como comerciantes, inversionistas, profesionistas y obreros especializados; a los italianos como artistas de los nuevos proyectos arquitectónicos y escultóricos. El último grupo, demográficamente hablando, fueron los cubanos cuyo comportamiento fue muy similar al de los españoles.

En la revisión de los juicios de divorcio pude establecer que entre los principales actores extranjeros del divorcio en el Distrito Federal estaban: propietarios, dueños de hoteles, empleados de confianza, trabajadores calificados

¹⁷ Salazar, *La cuenta...*, p.310.

y paisanaje de promotores y representantes de firmas mercantiles extranjeras encargados de la dirección y operación de diversas casas comerciales o giros dedicados a la prestación de servicios y operaciones bancarias.

Ahora bien, en cuestión de representaciones, valores, estilos de vida y prejuicios abordaré algunos de las prácticas de los extranjeros durante sus juicios de divorcio. Tal vez el elemento más claro su *habitus* durante el conflicto de divorcio fue la constante búsqueda de una negociación a través del uso frecuente de convenios de separación por mutuo consentimiento en los que no sólo se abstenían de hablar de las desavenencias conyugales, sino que se esforzaban por demostrar su civilidad y buenos modales; insistían en su condición social y su vida decente y que su decisión fue meditada y consultada con personas de su misma condición social. Como el caso de los alemanes Carlos Hirschberg y Rosa Vogel, quienes por cierto en su convenio de separación de 1907 acordaron que él le ministraría una pensión alimentaria de 4000 marcos alemanes anuales, así como una póliza de seguro de vida con la *New York Insurange Company* por valor de 5000 “pesos oro americano”. Lo que es relevante, pues aunque vivan en México no solo mantuvieron su propia cultura sino también su propia moneda.¹⁸

En general los extranjeros usaron modernos discursos que dejaban ver su cultura *cosmopolita*: en 1901 la cubana Rosa López expresó “mi hija padece la enfermedad de clorosis”; en 1908 el alemán Hugo Bittrolf quien se divorcia de su esposa mexicana María Blanco fundamenta su demanda en señalar que: “mi esposa está enferma de histeria”; en 1910 la francesa Carmen Condil acusó a su cónyuge también galo de ser violento y “carecer de todo átomo de delicadeza”.

La enfermedad de la clorosis cobró gran realce en el cambio de siglo, cuando muchos médicos comenzaron a diagnosticar que las modernas jóvenes de la época que llegaban a la pubertad comenzaron a padecer trastornos en sus periodos menstruales y sufrir alteraciones nerviosas. Las explicaciones médicas

¹⁸ Cabe aclarar que la práctica de los divorcios voluntarios se inició en el siglo XIX por los mexicanos; sin embargo, los convenios de separación de los extranjeros en el siglo XX tendieron a ser mucho más pragmáticos con una detallada descripción de los acuerdos materiales. Para el inicio de los divorcios voluntarios ver García Peña, *El fracaso...* pp.117-121.

de la época señalaban que dichos padecimientos estaban asociados al cambio de vida que habían vivido las mujeres al insertarse masivamente en el mercado laboral o el sistema educativo.¹⁹ Así que la enfermedad de la clorosis fue una nueva moda cultural en el cambio de siglo, y un argumento importante de disputa en el conflicto de divorcio; lo mismo que las modernas categorías de “histeria” que se venía utilizando por la psiquiatría de Alemania y Europa desde mediados de siglo o la noción de “átomo” y la expansión de la física moderna; que en su conjunto nos dejan ver los modernas hábitos culturales de los extranjeros en México.

Otro aspecto relevante de los *habitus* de los extranjeros es demostrar que sus prácticas culturales iban acordes con el nuevo modelo de matrimonio moderno y urbano. Tal fue el caso del español Eduardo San Esteban cuando en 1902 señaló que toda su familia acudía frecuentemente al teatro,

El día del disgusto comimos todos contentos, mi madre fue al teatro El Renacimiento por la tarde y mi esposa y yo por la noche, para que ella cuidase a nuestros hijos, de esa forma todos estábamos más tranquilos en la diversión.

Un elemento importante del *habitus* que construyeron los extranjeros es el gran valor que otorgaron a la educación de sus hijos en los modernos colegios-internados que se expandieron por la ciudad al iniciar el siglo XX (algunos de ellos fueron: Colegio Alemán Alexander von Humboldt, el Colegio Inglés para Señoritas; el Colegio Anglo Mexicano, el Liceo Francés o la Academia Dante Alighieri, Colegio Católico Hispánico Mexicano). Cada vez se valoraba más y más la formación de los hijos e hijas en dichas instituciones educativas y mucho más en sus internados, ya que a diferencia de la escasa educación, ociosidad y malas costumbres que recibían en el hogar de alguno de los cónyuges –según los argumentos utilizados durante los juicios–, en dichas escuelas y gracias a severas reglas los hijos de extranjeros aprenderían buenos hábitos de trabajo y de orden

¹⁹ Galiana, “Overexploitation...”pp. 103-116

moral, además de una cuidadosa práctica de higiene en la que revisaban el estado de salud y mental de cada alumno y si alguno estaba enfermo se le curaba de tal manera que no perjudicase sus estudios. Es relevante constatar que la constante convivencia diferenciadora de los extranjeros quienes buscaron convivir lo menos posible con los mexicanos, los llevó a utilizar a los internados como la mejor forma de mantener a sus hijos alejados de cualquier convivencia con los jóvenes mexicanos, además que al ser el *habitus* una “estructura estructurante”, los migrantes estaban plenamente convencidos de que dichos internados eran la mejor forma de educar a sus hijos y reforzar su gran valía como extranjeros.

Tal vez la expresión más clara del *habitus* es la posesión cultural de un “buen gusto” prolegómenos en los que los extranjeros fueron muy cuidadosos. Según Bourdieu el elemento fundamental del gusto es que establece diferencias inevitables. Así que una de las máximas manifestaciones del gusto durante los procesos de divorcio de los extranjeros era dejar en claro el consumo de objetos con un alto valor cultural, además del económico. En el convenio de separación de los italianos Niccolina Cutelli y Silvio Contri en 1908, después de enlistar todos los muebles que se repartirían de la antecámara, recámara, cocina, comedor, sala, en los que resaltaban caobas, mármoles, bejucos, porcelana, entre otros, se estableció la siguiente última cláusula,

Para compensar a la Sra. Cutelli la lámpara del comedor que toma el Sr. Contri se obliga el mismo a comprarle otra de tres o cuatro luces incandescentes.

Por lo que un verdadero lujo de la época era poseer ese tipo moderno de lámparas eléctricas, objetos del más alto poder distintivo y que de alguna manera reflejaban la calidad de las personas. No hay que olvidar que la industria eléctrica fue una de las empresas más modernas de la época y estrechamente vinculada a un mercado externo y a consorcios internacionales.

El conflicto entre amor romántico y amor pasión en el divorcio de Francisco Cosmes

A lo largo de este texto se ha buscado construir una línea explicativa que logre vincular los siguientes procesos culturales durante las postrimerías del Porfiriato: la difusión de la familia moderna con el conflicto de divorcio y sus mecanismos de negociación, así como la injerencia en dicha disputa de los *habitus* culturales de los extranjeros y la expansión del amor romántico y sus esporádicas imbricaciones con la pasión. Sin embargo, la mejor manera de vincular todos esos procesos es a través de un estudio de caso, y el mejor ejemplo del que puedo echar mano es el de Francisco Gustavo Cosmes Graff (1850-1907), nacido en Alemania pero de nacionalidad mexicana, abogado, político, periodista e historiador y uno de los máximos representantes del positivismo en la clase política porfirista. Aunque Cosmes fue mexicano, Aimer Granados lo considera uno de los “intelectuales trasatlánticos” de la época, por haberse convertido en uno de los máximos representantes del hispanoamericanismo mexicano.²⁰ Cosmes fue uno de esos intelectuales que vivió muy vinculado a la colonia española en México.²¹

Según el análisis biográfico de Cosmes, realizado por Granados, podemos considerarlo un hombre intenso quien se fijó distintas luchas vitales. Llamaba a sus escritos, más que reflexiones sociológicas, intereses vitales. Su lucha vital se centró en defender la importancia moral y civilizatoria de España y el latinismo en México. Para este intelectual porfirista la mayoría de las prácticas culturales de México provenían de España: valores, costumbres, gustos, diversiones, alimentos, aficiones literarias, caracteres. Se sentía español y su deber era mantener dicha idiosincrasia en México o lo que él llamaba “la conservación del españolismo.”²²

Durante 25 años Cosmes se desempeñó como diputado federal en forma intermitente desde por lo menos 1882 hasta su muerte en 1907, participó en por lo menos seis legislaturas y creó todo un estilo de vida en torno a: sus actividades legislativas; sus múltiples artículos periodísticos que desde 1870 publicó en diarios como: *El Federalista*, *La Libertad*, *El Partido Liberal*, *El Universal*, *La República*, *El*

²⁰ Granados, *Debates...* p.22

²¹ Granados, *Debates...* p.26

²² Granados, *Debates...* p.179

Diario del Hogar, El Eco de Ambos Mundos, El Siglo XIX, El Correo español, entre otros; además de sus escritos históricos, el más famoso de todos es la redacción de los últimos tomos de la *Historia General de México. Los últimos 33 años, 1867 a 1900*, cinco tomos (XIX a XXIII) que había iniciado Niceto de Zamacois pero que dejó inconclusa tras su muerte. A lo largo de 20 años se dedicó como periodista a “desvanecer y refutar” los lamentables errores de juicio en México contra España y como historiador, a defender la creación de un presidencialismo fuerte.²³

Hijo de Rafael Cosmes Cossío, traductor de Schiller, diplomático y fotógrafo y de Sofía Graff de ascendencia alemana, Francisco Cosmes fue educado en las corrientes más modernas de la época y es considerado uno de los máximos representantes del grupo de los “científicos”, entendidos por Charles Hale y Daniel Cieza como una generación de capitalinos nacidos a mediados de siglo, quienes tomaron como modelo a Europa y se convirtieron en activos promotores de la llegada de migrantes y capitales europeos a nuestro país a través de desempeñarse como un grupo informal de consejeros presidenciales.²⁴ Se veían a sí mismos como guías del progreso nacional y buscaban modernizar al país con un gobierno fuerte que promoviese reformas comerciales, educativas, de justicia y de administración pública. Un elemento fundamental de Cosmes, y de los científicos, fue su pragmatismo político que defendió un presidencialismo fuerte; algunas de las frases más famosas de Cosmes fue: “crear una tiranía honrada.”²⁵

Además de defensor del autoritarismo, Cosmes también fue un buen escritor y mantuvo un activo intercambio epistolar con Manuel Gutierréz Nájera, figura central del modernismo mexicano y latinoamericano, y ambos firmaron con el mismo seudónimo de “Junius” múltiples textos tanto en *La Libertad* como en *El Partido Liberal* entre 1878 y 1880; y aunque años después surgió una disputa

²³ Hale, *La transformación...*, p. 216

²⁴ Hale, *La transformación...*, p. 152; Cieza, Daniel, “Relaciones de trabajo...” pp.23-52.

²⁵ Hale, *La transformación...*, pp. 43, 209, 216

entre los dos amigos por la autoría de dichos textos, Gutiérrez Nájera siempre lo consideró “el primer periodista mexicano y notable escritor.”²⁶

Francisco Cosmes y su forma de vivir de gran realce en la ciudad de México lo convirtieron en un buen ejemplo del estilo bohemio, *cosmopolita*, estrechamente vinculado a los *habitus* europeos, en particular a los españoles. Al igual que muchos extranjeros que vivían en hoteles porque se sentían ajenos al resto de los mexicanos y preferían evitar todo tipo de convivencias y negociaciones, Cosmes también vivió la mayor parte de su estancia en la capital en el famoso hotel español de El Comercio, ubicado en la segunda calle de Cinco de Mayo y durante los 25 años que fue diputado federal, al parecer, pasó la mayor parte del tiempo hospedado en dicho hotel. Dicha residencia la suspendió durante los once meses que duró casado, pero una vez iniciado su juicio de divorcio, volvió a vivir en el mismo hotel. Gutiérrez Nájera nos da una pista para entender dicha preferencia, al señalar que Cosmes casi no residía en México sino en Silao y Guanajuato, lo que también se comprueba con lo que ya ha señalado la historiografía sobre el constante ausentismo de los diputados porfiristas.²⁷

Cosmes representó al hombre moderno del Porfiriato en búsqueda de su propia realización personal, quien decidió mantenerse soltero la mayor parte de su vida; es hasta 1896 o 1897 que comenzó un tórrido romance con la pianista Luz Murguía, quien al parecer estaba casada por la Iglesia con otro hombre y tenía una hija de 12 años de edad. Después de cuatro años de ser amantes decidieron casarse por el civil en junio de 1899, cuando Cosmes tenía 51 años de edad y Murguía 40. Algunas de las preguntas que me surgen de dicho comportamiento son: ¿Por qué Cosmes se mantuvo soltero gran parte de su vida? ¿Por qué decidió casarse con una mujer nada convencional? Considero que las probables respuestas a estas preguntas tienen que ver con la expansión del amor romántico en el modernismo de la época.

²⁶ Gutiérrez, *Obras IX...* p.352.

²⁷ Gutiérrez, *Obras IX...* p. 372 ; Salazar Andreu, “El constitucionalismo...” pp.215-230

No cabe duda que Francisco estaba enamorado de Luz, en algunas de las cartas que él le envía le dice: “el recuerdo del pasado de ambos hace vibrar todas las fibras de mi ser,” y en otra misiva reconoce las “habilidades seductoras” de Luz, producto de su “natural encanto;” pero el amor no era suficiente para mantener estable un matrimonio de la época. La pasión, el deseo y la búsqueda del amor romántico convirtieron a Cosmes en un vivo ejemplo del fracaso de querer convertir a la pasión en matrimonio; a pesar de sus buenas intenciones no pudo compaginar en la estabilidad del matrimonio el amor romántico y el amor pasión. Podríamos decir que Francisco vivió el amor romántico al lado de Luz como un continuo proceso de reflexividad y creciente intimidad, pero también hubo mucho deseo y atracción sexual, y según el modelo explicativo de Giddens, la intensa sexualidad no combina con el amor romántico, atado a las demandas de las instituciones existentes y el deber ser en el matrimonio.²⁸ Señala Giddens que bajo los influjos del amor pasión frecuentemente se toman decisiones radicales en contra el orden social, por lo que es esencialmente desorganizador: “desarraiga al individuo de lo mundano y genera un caldo de cultivo de opciones radicales así como de sacrificios.”²⁹

Así que si bien es cierto que Cosmes pudo haber vivido el amor pasión como un momento que lo liberó de la rutina y el deber, y por un breve tiempo lo hizo sentirse autorrealizado en su matrimonio; también es cierto que dicha relación, aunque fue una agradable bocanada de aire, tuvo un impacto desorganizador en su vida cotidiana como diputado del congreso o como historiador que redactaba unos de los libros más famosos de la época de la historia de México. En muy poco tiempo dicha relación le generó muchos conflictos que quedaron reflejados en su divorcio y que además fueron ampliamente conocidos por todo el pleno del Congreso de la Unión.

²⁸ Giddens, *La transformación...* p.43

²⁹ Giddens, *La transformación...* p. 44

El propio Cosmes, en la contestación de la demanda de divorcio, que más adelante analizaré, señaló su error de haber confundido el amor y el matrimonio romántico con la intensidad de la pasión,

Un momento de ofuscación me llevó a lo inconcebible: casarme con una mujer que estaba unida con otra persona a cuyo lado vivía y de la que tiene una hija que a la época de nuestro matrimonio contaba 16 años. Baste anunciar este antecedente para comprender que pasado el arranque pasional no podía yo guardar sentimientos de estimación por la que lleva mi nombre. Esta falta de estimación por mi parte y por la de ella, la concurrencia de las condiciones que me impedían hacerla objeto de respeto, determinaron que a cada momento nuestro hogar fuera teatro de escenas desagradables durante once meses que estuvimos unidos.

Cosmes señala en la cita anterior una clara diferencia ente la estimación que toda esposa “respetable” se merece y el “arranque pasional” que la querida provoca. Las condiciones que hacen que Francisco no pueda respetar a Luz es precisamente la existencia de un fuerte deseo sexual que no coincide con el ideal del matrimonio romántico de la época, además claro está, de que esa mujer estaba unida a otro hombre. Dichas afirmaciones confirman las ideas de Giddens, cuando señala que el modelo de matrimonio romántico burgués generó una doble moral para el hombre, confrontado en una dualidad llena de tensión: por un lado, el amor romántico, su entorno doméstico y la feminización del amor respetable en la esposa madre y asexuada; y por otro lado, el amor pasión, los deseos desbordados y la intensa sexualidad de la querida.³⁰ Y aunque Cosmes intentó unificar a la esposa y la querida, fracasó en el intento.

Cuando Francisco Cosmes y Luz Murguía dejaron de ser amantes y pretendieron crear lazos permanentes de su amor pasional por medio del matrimonio, quedaron condenados a una pronta e inevitable ruptura: en tan solo once meses el matrimonio terminó con la pasión y la pareja inició su juicio de

³⁰ Giddens, *La transformación...*, p.49.

divorcio en 1900. Como muchas otras parejas en los inicios del siglo XX la búsqueda de la intimidad también abrió la puerta a la vulnerabilidad emocional de los individuos que se materializó en continuos pleitos y desencuentros. En dos cartas, una de Luz a Francisco, y otra de éste a los abogados de aquella, dejan ver la confusión que vivió la pareja de amantes después de que se convirtieron en esposos. Y si Francisco no podía respetarla como su esposa, según la cita anterior, Luz tampoco podía quererlo como su marido, incluso explica cómo el deseo se transformó en cansancio, repulsión y asco,

Como sabes perfectamente ningún libro de Lalanne³¹ tengo aquí. En abril [1900] lo enviaste a Tacubaya y ya fue devuelto por ti mismo. Estoy pues, en mi perfecto derecho a suponer, conociéndote, que esto no es más que un pretexto para venir aquí buscando una reconciliación que nunca obtendrás a pesar de que vendrías a arrastrarte a mis pies, no lo has hecho en las veces que has vuelto a mi lado. Para quitarte todo pretexto de venir, te mando tus libros sin que me quede uno solo; puedes buscar entre ellos lo que te interese. Con objeto de que no se te cause molestia, he pagado la conducción de los libros a pesar de estar cosiendo costura ajena y haciendo otros trabajos para poder comer. Pago con gusto, sin embargo, para evitarme el disgusto de tu presencia. Además, como creo que sabes, he interpuesto demanda de divorcio y no sería yo quien diere motivo recibéndote en esta casa, para que se nulificara el procedimiento empleado por mí. Veremos ahora qué ingenioso pretexto se te ocurre...

[En otra carta de Cosmes a los abogados de Murguía señaló:] desde el primer momento de nuestro matrimonio fue tal su desafecto y el hastío que le provocaba que comenzó a decirme que sentía ascos por mí y el deseo de no verme más.

³¹ Probablemente se refiere a Jesús Lalanne, *Zaragoza y Puebla: al ejército mexicano*, México, Imprenta Reina Regente, 1895. En el mismo año de su divorcio en 1900, Cosmes se encuentra redactando la *Historia General de México*.

Así que si Cosmes no podía tener respeto por la mujer que tanto deseó pero que se convirtió en su esposa, tampoco Murguía podía sentir amor y afecto por el hombre que fue su amante por cuatro años, pero que en cuanto se convirtió en su esposo le comenzó a provocar hastío y ascos.

En búsqueda de una solución al conflicto, en un primero momento la pareja intentó evitar cualquier escándalo y de mutuo acuerdo promovieron un divorcio pacífico, y el 29 de mayo de 1900 presentaron ante el juez 2° de lo civil del Distrito Federal un convenio de separación amistosa en el que, al igual que los convenios de los extranjeros ya revisados, querían mostrar grandes cualidades de civilidad y señalaron que no podían llevar una existencia matrimonial tranquila y sin disgustos debido a la incompatibilidad de caracteres y la inconformidad de ideas, gustos y hábitos. Así que lo mejor para ambos era dejarse en completa libertad. En el convenio no se señala ningún bien y solo se estipulan las visitas de Cosmes con su hija adoptiva.

Pero algo sucedió que las fuentes no explican, y las negociaciones del divorcio amistoso fracasaron y llegó el desgarrador conflicto judicial del divorcio necesario, como lo llama Simmel. Ocho días después de haber sido presentado el convenio amistoso, Luz Murguía inició juicio necesario fundamentado en que aunque tenía “otras causas fuertes” que argumentar sólo basaba su demanda en el abandono del domicilio conyugal por parte de Cosmes. A lo largo del pleito que duró casi cinco años hasta 1904 –apenas dos años antes de la muerte de Francisco– las “causas fuertes” que señaló Luz, lamentablemente para mi investigación, nunca se develaron, pero puedo inferir que tuvieron que ver con la difusión pública de la intimidad Luz.

Es así que entre junio de 1900 y octubre de 1904 el desgarrador conflicto entre Cosmes y Murguía giró en torno a la disputa por la pensión: por un lado, las continuas negociaciones y reclamos de Luz para que se le asignara y pagara una pensión acorde a los ingresos de su marido; y por otro lado, las apelaciones, evasivas judiciales y tráfico de influencias que realizó Cosmes para solo pagar cantidades mínimas que rayaron en una verdadera tacañería.

Desde el principio se señaló el salario aproximado de Cosmes: \$125.00 mensuales como diputado del Congreso de la Unión, además de \$3000.00 anuales como una generosa compensación a su dieta en el congreso; \$125.00 mensuales que le pagaba el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a cargo de su entrañable amigo Telésforo García, por completar la historia de México que dejó sin concluir Niceto de Zamacois. En total se podría señalar que Cosmes tenía un salario promedio de \$500.00 mensuales.

En función de lo anterior el juez ordenó se le asignara a Murguía una pensión de \$150.00 para alimentos, pero a los pocos días Cosmes apeló la resolución y se negó a otorgar los alimentos; por lo que Murguía solicitó se giraran órdenes de descuento a las pagadurías de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

A lo largo de los años Luz Murguía iba y venía de la oficina del tesorero del Congreso de la Unión, pero casi nunca consiguió un pago completo. Además, el oficial de dicha oficina, amigo personal del Cosmes, se negó constantemente a pagar argumentando las siguientes razones: ser un caso excepcional que nunca había pasado en el congreso, poner en duda la autoridad de un juez civil para cobrar a un miembro del poder legislativo; necesitar la autorización de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; cuestionar si subsiste o no la orden del descuento con el cambio de legislaturas.

Después de las apelaciones de Cosmes el juez redujo la pensión a \$75.00. En algún otro momento y fundamentado en un acto de “caballerosidad”, muy acorde con su discurso hispanofílico,³² ofreció la cantidad de \$50.00 mensuales que pagaría a su esposa en raciones de \$1.50 centavos diarios, que ella tendría que ir a solicitar cada día. En otra ocasión redujo su ofrecimiento a \$12.00 mensuales.

En algún escrito Cosmes argumentó que su vida marital siempre estuvo llena de problemas económicos debido a la adicción de Murguía a gastar y que

³² Granados, *Debates...* p.173

durante los meses que estuvieron casados tuvo que solicitar distintos préstamos (\$3000 a Fernando Rueda y \$2000 a Telésforo García).

Poco a poco el juzgado se inclinó en favor de Francisco Cosmes y aceptó que la orden de descuento sólo se aplicaba a un mes de salario, lo que obligó a Murguía a tratar de conseguir una nueva orden del juzgado para cada descuento mensual. Durante el segundo año del pleito Murguía promovió nuevo juicio de divorcio con las nuevas causales de amenazas e injurias graves porque su esposo utilizó cartas privadas en el proceso judicial; sin embargo, Cosmes obtuvo la acumulación de ambos juicios.³³ Finalmente la sentencia se emitió en octubre de 1901 y los considerandos establecieron que al haber sido la separación voluntaria no había causal de abandono y que las otras causales de injurias tampoco quedaron comprobadas. Por lo tanto, la resolución fue que la acción de divorcio no quedó probada. Y aunque Murguía promovió distintos juicios de apelaciones ante la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que llegaron hasta 1904, nunca pudo conseguir una sentencia de divorcio ni el pago constante de una pensión adecuada a la esposa de un diputado federal.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este texto se buscó construir una línea explicativa que vinculara los distintos elementos de la expansión de la familia moderna en el México porfirista. La perspectiva de análisis se centró en distintas dinámicas del conflicto: primero entre extranjeros de la “migración privilegiada” y mexicanos; después entre maridos y esposas durante el pleito del divorcio. También se buscó explicar algunos de los *hábitus* culturales de los extranjeros y cómo fueron creando ciertas prácticas que también se reflejaron en la élite política porfirista.

³³ La acumulación de juicios es una institución procesal que sucede a petición de parte o por oficio, se aplica en procesos judiciales de la misma instancia con procedimientos similares y para evitar la expedición de fallos contradictorios. En el juicio de Cosmes, cuando Murguía ya no pudo sostener su demanda por abandono en el primer juicio de divorcio, decidió iniciar un segundo fundamentado en injurias, pero Cosmes, quien era abogado, supo que al conseguir la acumulación de juicios prácticamente invalidaría todas las causales manejadas por Murguía tanto en el primero como en el segundo juicios, pues carecerían de veracidad.

Los procesos por los cuales se difundió la familia moderna en México tuvieron que ver con nuevas modas culturales en las que la búsqueda de la realización personal y el amor romántico jugaron un papel fundamental. No cabe duda que la expansión del divorcio entre los sectores medios y extranjeros del Distrito Federal es resultado de dicho proceso. Y aunque en este texto solamente me centré en los extranjeros y una pareja de mexicanos de la élite, puedo señalar que las construcciones identitarias de los individuos de la época estuvieron condicionadas por la búsqueda de una mayor libertad individual pero todavía con muchos resquemores hacia su propia sexualidad. La más clara representación de este conflicto es la expansión de las demandas de divorcio en el Distrito Federal y la lucha entre amor romántico y amor pasional. Sin temor a equivocarme puedo señalar que el divorcio de Francisco Cosmes ejemplificó muy bien la difusión del amor romántico con ciertos toques de pasión y cuya irrealización de la felicidad concluyó en la ruptura de su relación con Luz Murguía y en el descarnado pleito judicial en el que, como dice Simmel, solo importó la combatividad de los conceptos y el tráfico de influencias de Cosmes.

Si bien conocemos las acciones públicas de muchos de los hombres públicos del Porfiriato, sabemos muy poco de sus procesos identitarios, la formación de sus subjetividades y sus relaciones de género. Una de las razones fundamentales para escribir la historia de los divorcios de los hombres públicos del Porfiriato es para aportar algunos elementos de esa historia que todavía está por escribirse: la historia de las aspiraciones sexuales y emocionales de los hombres quienes hicieron todo lo posible por mantenerlas dissociadas de sus personalidades públicas, ya que como señala Anthony Giddens, es una historia emocional clandestina, que todavía está por escribirse y a la que espero haber aportado algunos elementos de discusión.

ANEXO I

Juicios citados del Fondo Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Archivo General de la Nación:

[El orden de las referencias por el apellido del actor (demandante)]

- Bittrolff, Hugo contra María Blanca. Ordinario, Divorcio, Primera Instancia de Tacubaya, 1908 caja 0892 expediente 156852.
- Cordier, Víctor vs. Zepherine Beaudoine. Ordinario, Divorcio, Juzgado 4° de lo Civil, septiembre 1902. 1903, caja 268 expediente 48601, fojas 82.
- Goicochea de Egues, Eugenia vs Antonio Egües. Ordinario, Divorcio, Juzgado 4 de lo civil, Febrero 1901, caja 89 expediente 16332.
- Goicochea de Egues, Eugenia vs Antonio Egües. Ordinario, Divorcio, Juzgado 4° de lo Civil. Comenzó febrero 23 de 1901. 1905, caja 89, expediente 16332.
- Herrero, Luis vs María Reig. Ordinario, Divorcio, septiembre, 1904, caja 337 expediente 60575, fojas 12.
- Hirschberg Carlos y Vogel Rosa. Ordinario, Divorcio, Juzgado 5° de lo Civil. Comenzó 3 de abril, 1901, caja 100 expediente 18028, fojas 10.
- Hirshberg, Carlos y Rosa Vogel de Hirshberg. Ordinario, Divorcio, Juzgado 5° de lo Civil, 1907, caja 0598, expediente 104126.
- López de Gálvez Rosa y Francisco Galvez. Ordinario civil, Divorcio, Juzgado 4° de lo civil. Comenzó 14 junio 1901, caja 77 expediente 15083, fojas 47.
- López de Gálvez Rosa y Francisco Gálvez. Ordinario, Divorcio, Juzgado 3° de lo Civil. Comenzó 14 junio, 1901, caja 77 expediente 15083, fojas 47.
- **Murguía de Cosmes, Luz vs. Francisco G. Cosmes, Ordinario, Divorcio, Juzgado 2° de lo Civil, caja 17, expediente 2183, fojas 212.**
- Quinard, Concepción, José Miranda. Ordinario, Divorcio, Juzgado 4° de lo Civil. Comenzó 21 diciembre, 1903, caja 404075 expediente 10
- San Esteban, Eduardo y Concepción Lechuga. Ordinario, Divorcio, Juzgado 5° de lo Civil, 1901, caja 120 expediente 20476, fojas 48.
- Snakers, Eugenio vs. Gertrude Mary Carpenter. Ordinario Divorcio, Juzgado 6° de lo Civil, 1910, caja 975, expediente 171468, fojas 37.
- Torres Campol, Carmen vs. Guillermo Soto Condil. Ordinario, Divorcio voluntario, Juzgado 4° de lo Civil, 1910 caja 0840 expediente 148983.

Bibliografía

BOURDIEU, Pierre

La distinción. Criterio y bases sociales del gusto, Madrid, Taurus, 2012.

BURGUESS, Ernest W.

“La familia en una sociedad que cambia” en Etzioni Amitai, *Los cambios sociales*.

Fuentes, tipos y consecuencias, México, FCE, 1974. pp.182-188.

CIEZA, Daniel

- “Relaciones de trabajo, discriminación, violencia y derechos humanos” en *Crítica Jurídica. Revista latinoamericana de política, filosofía y derecho*, No.23, 2013 (jul-dic), pp.23-52.
- DÁVILA, Dora
Hasta que la muerte nos separe. El divorcio eclesiástico en el Arzobispado de la ciudad de México 1702-1800, México, Colmex, 2005
- ELÍAS, Norbert
“Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros” en *Revista Española de Investigaciones Sociales*, 104/3, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2003, pp.220-251.
- FOUCAULT, Michel
Microfísica del poder, Madrid, La Piqueta, 1993.
- GALIANA, María E., Ana P. CID y Josep ESPLUGUES
“Overexploitation, Malnutrition and Stigma in a Woman’s Illness: Chlorosis in Contemporary Spanish Medicine (1877-1936) en *Barnard Harris, Lina Gálvez & Helena Machado, Gender and Well-Being in Europe. Historical and Contemporary Perspectives*, Inglaterra, Ashgate Publishing Company, 2009. pp.103-116.
- GARCÍA PEÑA, Ana Lidia
El fracaso del amor. Género e individualismo en el siglo XIX mexicano, México, Colmex, UAEM, 2006.
- GIDDENS, Anthony
La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas, Madrid, Cátedra, Teorema, 1995.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
Estadísticas sociales del Porfiriato 1877-1910, México, Secretaría de Economía, DGE, 1956.
(http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas/porfi/ESPI.pdf)
- GRANADOS GARCÍA, Aimer
Debates sobre España. El hispanoamericanismo en México a fines del siglo XIX, México, Colmex, UAM-C, 2010.
- GUTIÉRREZ NÁJERA, Manuel
Obras IX: periodismo y literatura, artículos y ensayos 1877-1894, México, UNAM, 2002.
- HALE, Charles, *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Vuelta, 1991.
- LIDA, Clara
Inmigración y exilio: reflexiones sobre el caso español, México, Colmex, Siglo XXI, 1997.
- MORALES, María Dolores
“La población extranjera de la ciudad de México en 1882” en en Delia Salazar (coord.) *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, México, Plaza y Valdés, INAH, CONACULTA, 2002, pp.177-223.

QUILODRÁN, Julieta

“Evolución de la nupcialidad en México 1900-1970” en *Demografía y Economía*, VIII:1, 1974. pp.34-49

RABELL ROMERO, Cecilia (coord.)

Tramas familiares en el México contemporáneo. Una perspectiva sociodemográfica, México, UNAM, IIS, Colmex, 2009.

SALAZAR ANAYA, Delia

“Extraños en la ciudad. Un acercamiento a la inmigración internacional a la ciudad de México, en los censos de 1890, 1895, 1900 y 1910”, en Delia Salazar (coord.) *Imágenes de los inmigrantes en la ciudad de México, 1753-1910*, México, Plaza y Valdés, INAH, CONACULTA, 2002, pp.225-265.

SALAZAR ANAYA, Delia

La cuenta de los sueños. La presencia extranjera en México a través de la estadísticas nacionales, 1880-1914, México, SEGOB, INAH, 2010.

SALAZAR ANAYA, Delia (coord.)

Xenofobia y xenofilia en la Revolución Mexicana: homenaje a Moisés González Navarro, México, SG, INAH, 2006.

SALAZAR ANDREU, Juan Pablo y Alejandro ESCOBEDO ROJAS

“El constitucionalismo en Puebla, en tiempos del Porfiriato” en *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXV, 2012, pp.215-230.

SHORTER, Edward

El nacimiento de la familia moderna, Buenos Aires, Anesa, 1977.

SIMMEL, Georg

El individuo y la libertad: ensayos críticos de la cultura. Barcelona, Península, 1989.

SIMMEL, Georg

Formal Sociology: the Sociology of Georg Simmel, Larry Ray (comp.) Londres, Elgar Reference Collection, 1991.

SOROKIN, Pitirim

Estratificación y movilidad social, México, UNAM, IIS, 1961.

STONE, Lawrence

Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra, 1500-1800, México, FCE, 1989.